

3d

# DE ENFERMERÍA

[www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

Depósito Legal: AV-281-93 Pto Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Noviembre

Nº9 Año 2013 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



CRISIS Y ENFERMERÍA EN EXTRANJERO

TABLÓN DE ANUNCIOS

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

EDITORIAL

Espacio competencial al alza

BASES PARA OTORGAR EL PREMIO  
ENFERMERA DEL AÑO 2013

COMISIÓN DEONTOLÓGICA  
La empatía terapéutica

## REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
COLABORACIONES  
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

## DIRECCIÓN

PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
VICEPRESIDENTE: FCO. J. VICENTE SOLER  
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN  
TESORERO: J. VICENTE PELAZAS HERNADEZ  
VOCAL 1º: NURIA GALÁN MARTIN  
VOCAL 2º: MARÍA SERRA MATAS  
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ BERMEJO  
VOCAL 4º: MARÍA LUISA VERGEL PARDOS  
VOCAL 5º: ROCÍO PINDADO SÁEZ

## EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL  
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
C/ SEGOVIA, 23  
TELF.: 920-222347  
FAX.: 920-221008  
Dep.Legal.: AV-281-93

## SUMARIO

PORTADA.-	-1
EDITORIAL.- Espacio competencial al alza	-2
COMISIÓN DEONTOLÓGICA.- La empatía terapéutica	-3
CRISIS Y ENFERMERÍA EN EXTRANJERO	-4 y 5
BASES PARA OTORGAR EL PREMIO ENFERMERA DEL AÑO 2013.-	-6
TABLÓN DE ANUNCIOS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA	-7
PUBLICIDAD	-8

## Espacio competencial al alza

Desde que se publicó la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) el 21 de 2003 diez años atrás, parece que no ha pasado nada, que la profesión sigue como estaba, pero esto no es así. Con la LOPS se establecieron claramente las funciones de las profesiones (entre ellas las de la profesión enfermera), el desarrollo de las especialidades, la multidisciplinariedad de las mismas, su autonomía y se pusieron en evidencia los cambios competenciales de las mismas. En enfermería, como en las otras, se establecía claramente un espacio competencial para ejercer distinto del espacio competencial y el ámbito competencial de la profesión médica. Esto que parece un cambio lento no es así, son diez años de negociaciones de pleitos en el contencioso administrativo para demostrar que ese espacio competencial propio de la enfermería existe. Los médicos han recurrido todo el desarrollo de la LOPS en lo que se refiere al espacio enfermero y lo han perdido todo en los tribunales.

Por ejemplo, sistemáticamente, cada vez que se publicaba el Programa de una de las especialidades, se recurría porque, según la Organización Médica Colegial (OMC) invadía las competencias de los médicos y odontólogos. Lo perdieron, y muy a su pesar han contribuido a asentar, desde el punto de vista jurídico, el espacio competencial de la enfermería española.

No han parado, recientemente han añadido dos logros más para nosotros, el primero en Galicia. El Colegio de Médicos de Pontevedra recurrió Decreto 168/2010, de 7 de octubre, de la Xunta de Galicia sobre regulación organizativa de la gestión integrada del Servicio Gallego de Salud, que establece que los diplomados sanitarios pueden ser titulares de la Dirección de Procesos Asistenciales, lo que en Castilla y León discutimos ahora como Gestión Clínica. Pero la sentencia aclara a la pretensión del Colegio de Médicos de Pontevedra que recurrió el artículo 6.2 de la norma autonómica por considerar que dicha dirección únicamente puede ser llevada a cabo por licenciados sanitarios. Sin embargo, el Tribunal rechaza este argumento amparándose en la actual Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). *“El Decreto recurrido no equipara, en realidad, a los licenciados y a los diplomados, sino que es la Ley 44/2003 la que, en su artículo 2, determina una única configuración de las profesiones sanitarias, dividiéndolas provisionalmente en dos grupos, en previsión de la reforma que inmediatamente se produjo. De ahí que pueda afirmarse que, hoy, todas las profesiones sanitarias se agrupan bajo un mismo Grado”.*

Respecto del espacio competencial la sentencia, en resumen, en aclaración de lo alegado por los médicos para que la dirección de las unidades recaiga únicamente sobre ellos, dice: *“Y por ello, porque dichas facultades ni son exclusivas de los médicos ni afectan, solamente al marco de actuación profesional de estos. Basta examinar el contenido del artículo 7 de la repetida Ley, para colegir que esas facultades y competencias, entre ellas, la de promover el desarrollo de la gestión clínica y la de gestión de procesos integrados no vienen reservadas al personal médico...”*

En Andalucía también se refrendan las competencias enfermeras, en cuanto a prescripción enfermera se refiere, y se vuelve a recordar a los médicos que recurrieron el Decreto 307/2009 de la Junta de Andalucía que regula la prescripción que el decreto andaluz “no entra en colisión con la legislación básica estatal en esta materia, y que, “en ningún caso”, la indicación de medicamentos y productos sanitarios por profesionales de enfermería “implica una incursión ilegítima en el marco competencial de médicos y odontólogos”.

Solo falta la aprobación del Real Decreto que desarrolle este asunto de la prescripción enfermera para consolidar un espacio competencial muy amplio y reconocido ya por los jueces.

Fidel S. Rodríguez Rodríguez

# COMISIÓN DEONTOLÓGICA

## La empatía terapéutica

**“Las tres cuartas partes de las miserias y malos entendidos en el mundo terminarían si las personas se pusieran en los zapatos de sus adversarios y entendieran su punto de vista”.**

**Mahatma Gandhi.**

La **empatía** es una actitud, una disposición interior que se despliega durante la comunicación en forma de habilidades concretas, como la escucha activa y la respuesta comprensiva. Es la actitud básica que nos permitirá establecer un camino eficaz hacia la persona a la que se quiere ayudar.

Siguiendo a Bohart y Greenberg, la **empatía terapéutica** es un proceso interactivo destinado a conocer y comprender a otra persona con el fin de facilitar su desarrollo, su crecimiento personal y su capacidad para resolver sus problemas. Se trata de una empatía más compleja, más evolucionada de esa otra de carácter más simple y vulgarizada sobre la que se construye el mínimo necesario del entramado personal.

Así, la **actitud empática** es la disposición y capacidad de una persona para ponerse en la situación existencial de otra, comprender su estado emocional y tomar conciencia de sus sentimientos. Se trata de transmitir comprensión, no sólo de comprender.

Si comprendemos los puntos de vista de los demás, tendremos acceso a lo que pueden estar pensando, a cómo consideran y definen una situación que están viviendo, y a lo que planean hacer al respecto.

Para Casera, la actitud empática puede presentar las siguientes **fases**:

- 1. De identificación** (con la persona a la que se pretende ayudar y con su situación). Se trata de una fase temporal y de actitud.
- 2. De incorporación y repercusión.** La experiencia que está viviendo la persona a quien se escucha, genera en nosotros sentimientos que hacen que encontremos elementos en esa experiencia que también nosotros compartimos, por lejana que pareciera sernos en principio.
- 3. Separación.** Se trata de recurrir a la razón para restablecer la distancia social y psíquica, evitando sentimientos de culpa. No existe empatía si no hay separación; en ese caso estaríamos hablando de simpatía o identificación emocional.

En este proceso, interviene el propio nivel de conocimiento cognitivo y de maduración afectiva, siendo muy importante el tener una amplia variedad de experiencias vitales.

### Efectos de la empatía

En las relaciones habituales la empatía es bidireccional. Sin embargo, en la relación de ayuda es unidireccional. El ayudante se centra en el mundo del otro favoreciendo que la otra persona se sienta comprendida y desarrolle actitudes que promuevan su crecimiento.

Para Rogers y Rosenberg, los beneficios en el paciente son muchos:



- Se siente más comprendido y aceptado, ayudándole a confiar.
- Nota que tiene permiso para expresar sus emociones, sintiéndose menos solo con su situación.
- Escucha al profesional de enfermería con más receptividad.
- Aumenta su autoestima e interés por sí mismo, volviéndose más comprensivo hacia sus actitudes en relación a sí mismo, aceptándolas.

Para el profesional de Enfermería, las ventajas del empleo

de la empatía son numerosas pues una vez ejercitada la empatía, ésta puede convertirse en actitud; actitud que, una vez aprendida con la práctica diaria puede dar lugar a la habilidad que proporciona seguridad a los profesionales que se encuentran ante situaciones emocionales complicadas. De este modo:

- Le ayuda a relacionarse y comprender mejor al paciente, creándose un ambiente más relajado a la vez que se reduce la posible tensión con el paciente.
- Percibe una mayor eficacia de su labor, y siente mayor satisfacción, reduciéndose la posibilidad de “quemarse”.
- Se reafirma su identidad y función en la relación de ayuda al paciente desde un enfoque holístico.

### **Dificultades** en el empleo de la empatía:

1. Exige disciplina, sentido del límite y respeto a la diversidad para poder abstraerse de las propias opiniones, creencias y gustos.
2. Existe riesgo de vulnerabilidad del ayudante. Sus propias experiencias pueden ser el origen de “conflictos no resueltos” que se reagudizan durante el proceso de ayuda.
3. Paso de la empatía a la simpatía al no saber realizar la separación emotiva. Esta dificultad puede ser el origen del síndrome de “burn out”.

### **Bibliografía:**

Bermejo J.C. *Apuntes de relación de ayuda*. Editorial Sal Terrae. Cantabria.

Guimón J. *Empatía, intersubjetividad y diálogo tónico: el trabajo pionero de Julián Juriaguerra*, en: *Clínica e investigación relacional*, Vol.3 (3), octubre 2009, pp. 557-573.

Pangrazzi A. *El grupo, lugar de crecimiento*. Madrid: Editorial San Pablo. 2000.

Valverde C. *¿Para qué tanto escuchar y hablar? El para qué de la comunicación terapéutica en enfermería*. Equip Aquo.

## Crisis y enfermería en extranjero

**Desde hace ya unos años el Colegio de Enfermería de Ávila viene informando de las ofertas de plazas de enfermería en el extranjero mediante alertas y noticias de las mismas en la página web. Los anuncios publicados en nuestra web tienen mucha difusión entre los enfermeros de todo el país y por eso hemos sido muy cuidadosos a la hora de ponerlos en la misma.**

Desde hace unos años venimos comprobando y trabajando con los enfermeros que se marchan al extranjero, colegiados o no, para no publicar aquellas noticias que pudieran ser fraudulentas, hay agencias que solo quieren dar el curso del idioma correspondiente y cobrarlo, pero que luego no tienen ninguna oferta de trabajo detrás de su anuncio. Otras agencias ofrecen puestos en categorías que corresponden a la de un auxiliar. En ocasiones firman contratos de permanencia en estos puestos inferiores y cuando los profesionales conocen cómo funciona la contratación en esos países y tienen la oportunidad de cambiar a un puesto superior tienen que pagar los "gastos" del compromiso, en algunos casos por dos años, cerca de 4.000 euros, dependiendo del tiempo que les reste de permanencia.

Pero este problema del fraude se ha acentuado tras la crisis nacional y europea ya que esta opción (trabajar de enfermera en otro país) ahora se ha multiplicado y las/os enfermeras/os españoles, al no encontrar trabajo en nuestro país, quieren ejercer su profesión y encuentran una salida en otros países que ahora son deficitarios.

La contratación en Europa es algo distinta, sobre todo en los países anglosajones, aunque en Francia, Bélgica y Alemania se parece mucho y son los propios hospitales los que realizan estas contrataciones mediante agencias de colocación que contactan con mediadores españoles para captar a las enfermeras de nuestro país. Ante la necesidad de las enfermeras españolas por trabajar en el extranjero y el número de parados tan elevado han surgido empresas de este tipo poco fiables. Por eso advertimos a todos los enfermeros que si tienen una mala experiencia con alguna de ellas nos lo comuniquen, y que duden de aquellos que les piden dinero por adelantado para cursos, etc.

Hemos contactado con todas las empresas que quieren poner anuncios en nuestras web y hemos contactado con el Servicio Público

de Empleo Estatal para recabar qué requisitos son exigibles a estas empresas extranjeras y a sus mediadores. Resulta que no hay nada regulado para este tema, la única fuente de garantía es la Red Eures, que aglutina a los servicios públicos de empleo de los países comunitarios y empresas privadas asociadas a dichos servicios, y que publica algunas ofertas que se transmiten mediante esta red, pero se reciben en el Colegio muchísimas más ofertas que no proceden de empresas asociadas al Eures. Así que seguimos a merced de la información que podamos encontrar de estas



empresas y la buena voluntad de las mismas a la hora de ponerse en contacto con nosotros y facilitarnos la información que les solicitamos sobre sus ofertas, en caso contrario no se las publicamos.

Por otro lado nos hemos coordinado con el responsable del programa Euronursing del Consejo General de Enfermería para facilitarnos información y en la medida de lo posible establecer un protocolo de publicación de las ofertas. Tampoco queremos dejar sin acceso a las mismas a los profesionales que consultan nuestras páginas ya que en algunos casos será la única manera de acceder a un trabajo como enfermera.

En este mismo sentido el Presidente del Consejo de enfermería se manifestaba ante los medios de comunicación nacionales sobre el caso alemán, donde ha sido más crítico y ha destacado que el nivel de formación es más bajo y la cualificación de una enfermera equivale a un auxiliar de clínica en España, que se está "llevando" a profesionales españolas en condiciones "lamentables", para ni siquiera trabajar como enfermeras, ya que a la mayoría se les ofrece trabajar en residencias de mayores.

"Estamos subvencionando el sistema sociosanitario alemán a un coste bajo, donde aprovechan la crisis española para llevarse lo mejor que tenemos a bajo coste. Así es fácil ser competitivo y ofrecer servicios de calidad", ha denunciado.

González Jurado avisa de que hay muchas empresas que van directamente a facultades y colegios profesionales, y en algunos casos les engañan porque les cobran cursos de idiomas para luego ir al país y ofrecer sueldos “bajos” por no conocer el idioma.

“Se está dando una picaresca tremenda”, ha destacado el presidente del Consejo General, que asegura que ya ha puesto el caso en conocimiento del Ministerio de Trabajo para ver si se pueden tomar medidas al respecto. “No puede ser que ofrezcamos a nuestras profesionales una formación excelente y luego se vayan a lavar culos”, ha lamentado.

De hecho, admite que el problema es que en España “no hay ninguna posibilidad de empleo y allí tienen alguno, aunque sea poco gratificante y menos retribuido”.

Asimismo, ha denunciado que en España algunos grupos de sanidad privada también están “abusando” de la crisis para ofrecer condiciones económicas “muy lamentables”.

El pasado lunes día 25 de noviembre así lo han denunciado en Madrid el Consejo Internacional de Enfermería y su homólogo español, el Consejo General de Enfermería, en un acto en el que ambas entidades han alertado de que un déficit de profesionales de

Enfermería en los sistemas sanitarios puede provocar un aumento de la morbilidad y la mortalidad.

La presidenta mundial de enfermería, Judith Shamian, ha recordado que Europa tiene un déficit de enfermeras, que en 2020 ascenderá a unos 600.000 profesionales, y ha destacado la situación de España, con un ratio de enfermeras “mucho más bajo” en comparación con la Unión Europea.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2013, mientras que la media europea está en 759 profesionales de enfermería por cada 100.000 habitantes y hay países como Finlandia, Dinamarca o Bélgica con un ratio de 2.356, 1.585 y 1.540 profesionales por 100.000 habitantes.

Frente a estas cifras, España muestra una tasa de apenas 528 profesionales por 100.000 habitantes, a la cola de Europa sólo por delante de Letonia, Eslovaquia, Bulgaria, Grecia, Italia, Chipre, Suecia y Países Bajos.

“Hay países mucho más pobres que España que están por encima”, ha destacado el presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado, quien asegura que España necesitaría más de 100.000 profesionales para equipararse a la media europea.

**Fuentes:**  
Redacción a3 de enfermería y Europa Press





**Curso Especialidad Enfermería Pediátrica**  
**Curso Especialidad Enfermería Comunitaria**  
**(Ávila)**

**INICIO ENERO 2014**

**ACCESO VIA EXTRAORDINARIA**

*El Instituto de Formación Sanitaria prepara de forma especial y con garantías de éxito para el examen por vía extraordinaria a la especialidad de Enfermería Pediátrica. Su trayectoria y experiencia en la preparación de otras oposiciones de enfermería (80% de aprobados en las distintas comunidades), hacen que sea una garantía en el cumplimiento de tus objetivos.*

**Precio:**

- Curso presencial: (A partir de 30 alumnos)
- Colegiados: 150 euros al mes / 450 euros precio total
- No Colegiados: 180 euros al mes / 540 euros precio total
- Curso Online:
- Colegiados: 100 euros al mes / 300 euros precio total
- No Colegiados: 120 euros al mes / 360 euros precio total

**Duración:**

- 4 meses (3 meses + 1 mes que se realizará justo antes del examen y será gratuito)

**Más Información:**  
Tel.: 91 726 71 15 – 669 84 04 62  
email: [secretaria@ifses.es](mailto:secretaria@ifses.es) [www.ifses.es](http://www.ifses.es)



Aprobado por el Consejo de Formación Unificado de las Profesionales Sanitarias

## BASES PARA OTORGAR EL PREMIO

### “LA AYUDA”

### «ENFERMERA DEL AÑO 2013»



1. La propuesta del colegiado/a vendrá avalada como mínimo por 10 colegiados/as del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

**Aunque la propuesta debe venir avalada por 10 colegiados, una vez conocidas las distintas propuestas presentadas todo colegiado que quiera adherirse a cualquiera de ellas lo podrá hacer a través de los medios que se determinen en cada convocatoria.**

2. En la propuesta se harán constar los méritos concurrentes del candidato/a relativos a su trayectoria profesional y/o valores profesionales y/o humanos.

**Este reconocimiento que el Colegio otorga debe implicar a todos los colegiados y que, por lo tanto, sea un reconocimiento de los propios compañeros. Nadie conoce mejor a aquellos que tenemos a nuestro lado que nosotros mismos, sabemos que son merecedores de un reconocimiento social y profesional que, por suerte o por desgracia a la enfermería casi nunca se reconoce. Hay compañeros con trayectorias y actos profesionales notables que ensalcen la condición humana de nuestra profesión como sanitarios. No se trata solo de valorar los conocimientos, sino de reconocer la aplicación de estos de una manera profesional y humana que honre y dignifique la labor profesional que desarrollamos y que quedan sin proyección social porque no se valoran o porque nadie ha pensado en valorar.**

**Hay compañeros/as que practican la enfermería inspirados por unos valores profesionales que hacen que permanentemente busquen la excelencia en su práctica profesional, o simplemente la humanizan en cada acto que acometen con los pacientes porque siempre están dispuestos a ayudarles.**

3. Las propuestas que se realicen tendrán que presentarse antes de las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2013.

**Pero, ¿quien puede ser merecedor de un premio así? cualquiera de nosotros puede ser el merecedor del galardón, siempre hay alguien que lo merece por derecho propio. Haz una lista de sus méritos o de un único mérito que haya sido significativo pasado o presente, cuéntaselo a otros 9 colegiados más y preséntalo en el Colegio.**

4. Vosotros, los colegiados, seleccionaréis entre las distintas candidaturas avaladas mediante una votación presencial, que tendrá lugar en la Junta General Extraordinaria del 17 diciembre de 2013; para ello se os informará, con anterioridad a la Junta, por medio de la página web: [www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com) y, a quienes os hayáis suscrito al servicio gratuito HermesEnfermería, a través del sistema de mensajería SMS, de las candidaturas presentadas, para que seamos todos los que elijamos LA ENFERMERA DEL AÑO. Si importante es que las candidaturas vengan avaladas por un buen número de firmas, más importante es apoyar la candidatura de nuestra/o compañera/o con el voto en la Junta General.

5. La entrega del premio se realizará dentro de los actos a celebrar con motivo de la Fiesta del Patrón de 2014.

6. El premio consiste en una escultura de diseño exclusivo titulado «Alegoría de la enfermería: la ayuda»; de la escultura abulense Elena González Sánchez.

Si todavía no tienes tu participación de lotería del tradicional Sorteo de Lotería de Navidad por valor de 5 euros puedes adquirirla en la Sede Colegial



### PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Tres enfermeras del Servicio de Oncología del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, M<sup>a</sup> del Rosario Sánchez González, M<sup>a</sup> Victoria Jiménez Jiménez y M<sup>a</sup> del Rosario Parrá Martín, han publicado, en la revista de investigación “EnfermeríaCyL”, el artículo titulado “*Afrontamiento del personal de enfermería frente a la crisis actual. Propuesta de mejoras*”. El objetivo de este trabajo de investigación es realizar el análisis de un elemento clave que surge en la sociedad actual, la crisis, en el desarrollo laboral del personal de Enfermería.

# TABLÓN DE ANUNCIOS



CIRCULAR 3/13

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha.: Martes 17 de diciembre de 2013.  
 Hora....: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda.  
 Lugar...: Sede Colegial. (C/ Segovia, nº 23.)

### CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados de Enfermería de Ávila aprobados el día 1 de diciembre de 1.998 y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocar a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en Sesión Extraordinaria, en el día, hora y lugar señalados para tratar los puntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación si procede de Presupuestos para el año 2014.
4. Presentación de Propuestas para Enfermera del Año y elección de la misma.
5. Ruegos y Preguntas.

Ávila, 25 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA.-

VºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fidel S. Rodríguez Rodríguez.-



Fdo.: Mª de las Mercedes Duarte Martín.-



## Horario Navideño

Con motivo de las fiestas de Navidad el horario de la Oficina Colegial entre el 23 de diciembre y el 3 de enero (ambos inclusive será de 08:00 a 14:00 hs., permaneciendo cerrado los días 24 y 31 de diciembre.

# Seguro **Multirriesgo de Hogar**



## La llave de la seguridad de su casa



Ahora, con **SERVICIOS EXCLUSIVOS** pensados para su casa y para usted

- ✓ Manitas del Hogar
- ✓ Manitas Tecnológico
- ✓ Ayuda Personal en el Hogar
- ✓ Y disfrute también de nuestro servicio de Asistencia Informática Remota: A.I.R.

**A.M.A. ÁVILA** San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com  
**A.M.A. BURGOS** Antonio Machado, 2; bajo Tel. 947 20 78 78 burgos@amaseguros.com  
**A.M.A. LEÓN** Fuero, 9; bajo Tel. 987 26 19 23 leon@amaseguros.com  
**A.M.A. PALENCIA** Pza. del Puente Mayor, 6; bajo Tel. 979 70 69 16 palencia@amaseguros.com  
**A.M.A. SALAMANCA** Bermejeros, 22 Tel. 923 26 31 68 salamanca@amaseguros.com  
**A.M.A. SEGOVIA** Pº Conde Sepúlveda, 36 Tel. 921 44 40 05 segovia@amaseguros.com  
**A.M.A. SORIA** Avda. Mariano Vicén, 31; 1º planta Tel. 975 23 02 24 soría@amaseguros.com  
**A.M.A. VALLADOLID** Doctrinos, 18; bajo Tel. 983 35 78 33 valladolid@amaseguros.com  
**A.M.A. ZAMORA** Amargura, 1 Tel. 980 51 93 29 zamora@amaseguros.com

**LA CONFIANZA ES MUTUAL**  
**www.amaseguros.com 902 30 30 10**



(\*) Promoción válida para presupuestos de nueva contratación realizados hasta el 30 de septiembre de 2013. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial **A.M.A.**